



03
8

Cpde. Expte. SIE 02001-0046617-5
Avtia. JPP 8279 /20

///-ÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL I – DPTO. LA CAPITAL

Habiendo tomado conocimiento el Sr. Jefe de Policía y por indicación de esa superioridad, elevo a ud. el presente expediente en cómputo de (03) fojas, para la intervención de su competencia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29 de mayo de 2020



[Handwritten Signature]
Maria Noemi M...
Sub...
M... de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J.P.P.	
EXP. LEY 56 421852	30
RECIBIDO POR	25

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”
Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe

CA
Sre

V 15/12
 03 06 20
 Ayuntamiento - Pasaes
 documentos y el presente



[Handwritten signature and scribbles]

AYUDANTIA	
Sección Ingreso y Salida	
Plato Intra	8098
Entrada	Salida
Día	03
Mes	06
Año	2020



[Large handwritten scribble]
 LICENCIADA LAURA RUIZ
 Subdirectora de Policía

[Faint handwritten notes and stamps in the bottom left corner]



//- ÑOR JEFE DE A.U.O.P. U.R. "I"

Remito a Ud. el presente Expte. proveniente de la Cámara de Diputados en el cual solicita informe sobre la suspensión de los carnavales en el B° Alto Verde. A su conocimiento y fines que dicha dependencia cumplimente lo solicitado.

Con lo actuado vuelva a esta, en el término de 24 horas.

Consta de (04) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 243/20.

SANTA FE, "2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano", 04 de Junio de 2020.



Juan Ovidio Hernández
JUAN OVIDIO HERNANDEZ
Comisario Supervisor
JEFE
Div Operaciones - U.R."I"

RECEBIDO	SECRETARIA
V. 04/07/20	
Clase 1.º B.º	
04/06/20	
...	
...	

3 867
OS
OF
2010

Sección 24 OS yms 2010



USP

Espinoza Nidia
Oficial de Policia
U.R.L.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL UNO
COMISARIA DE DISTRITO 24°



SANTA FE, 05 de junio de 2020 -



Señor
Jefe Primera Zona de Inspección U.R."I"
S/ Despacho.-

Por intermedio de la presente y en virtud a lo solicitado mediante Expte. Letra "Z" Nro. 867 de fecha 05/JUN/2020; quien suscribe comisario Licenciado SALA Guillermo Enrique en mi carácter de titular de la Comisaria de Distrito 24° "Alto Verde" dependiente de la Agrupación Unidades de Orden Publico de la Unidad Regional UNO; cumpto en informarle que en el mes próximo pasado de Febrero en este distrito en fecha 08 se realizaron con completa normalidad los "Carnavales Barriales"; casi imprevistamente una organización civil sin fines de lucro del mismo distrito, días después, informo a quien suscribe la realización de otro evento de similares características para el cual solicitaba presencia Policial que garantice la seguridad del público y participantes en dicho evento.-

Ante esa eventualidad se dio conocimiento a la División Operaciones U.R."I" mediante la vía jerárquica correspondiente, realizándose a tal fin una reunión en el cual participo representantes de la Asociación Civil, Oficiales Jefes de la Prefectura Naval Argentina, Personal de esta dependencia a mi cargo y Jefe de División Operaciones U.R."I" Comisario Supervisor Almada Daniel; informando el superior ultimo mencionado que en la misma fecha que se deseaba realizar el evento (28/FEB/2020) en la ciudad de Santa Fe, según fecha de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) se debía disputar el encuentro futbolístico entre el C.A. Colon y su similar Boca Jr. en horas de la noche; cotejo catalogado de alto riesgo y por el cual casi la totalidad de personal Policial disponible para la función de Policía Adicional se encontraba afectada, amén de los servicios ordinarios que dicho evento a su vez requiere. Haciendo imposible garantizar el evento libre y gratuito (Corsos) en una comunidad de aproximadamente veintidós mil (22.000) habitantes solo con el personal que la dependencia a mi cargo cuanta como disponible; siendo dicha fecha (28/FEB/2020) temporada de licencia anual ordinaria, por lo cual la fuerza efectiva de veinte (20) efectivos -dos de ellos con tareas diferentes-, se veía resentida en un 30 % como es establecido, respetando los horarios de servicios y horarios de descanso

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL UNO
COMISARIA DE DISTRITO 24°

14 Hs. corridas de servicio ordinario; al momento de iniciarse el mismo no se contaba con más de siete (07) efectivos -incluyendo al personal superior- como fuerza para lograr garantizar el mismo lo cual es absolutamente inviable.

Cabe destacar que la superioridad presente, ante las eventualidades que se presentaban, aconsejó la utilización de una fecha opcional que no fuera requerida por la asociación civil para la realización del evento (Cursos), negándose dicha posibilidad por el momento.-

Por último, esta dependencia no es quien decide la realización o no de un evento de concurrencia masiva, solamente pone a disposición de la superioridad Policial la totalidad del personal disponible para los eventos que se ordenan por orden operacional, motivos por el cual la causa exacta de la no realización excede a mis funciones.-

En relación a lo obrante en foja 02, a fecha 28/FEB/2020, esta dependencia a mi cargo trabaja con la Unidad móvil 7528 en correcto funcionamiento, ignorándose la naturaleza de la fuente que habría informado dicha anomalía.-

Siendo todo en cuanto se puede informar al respecto saluda Atte.-





Policía de la Provincia de Santa Fe
Div. de Operaciones – UR.I.
 "Sección de Coordinación de Seguridad en Deportes y
 Espectáculos de Concurrencia Masiva"
 Tel. 457 2826 - Centrex 2826
 seguridadmasivasantafe@gmail.com

ORDEN OPERACIONAL N° 393/20
"CARNABARRIALES 2020 – Barrio Alto Verde"

1. SITUACION:

El día **Sábado 08 de Febrero de 2020, a partir de las 19:30 hs. hasta aproximadamente las 00:30 hs aproximadamente**, se llevará a cabo la edición 2020 de los **"CARNABARRIALES en el Distrito Alto Verde"** en Calle principal Demetrio Gómez desde calle Aristóbulo Quiroz hasta la Plaza Evita, organizado por el M.O.M.O. (Movimiento de Organizaciones Murgueras del Oeste). En dicho evento, se estima una gran afluencia de público, por este motivo, la Jefatura de la Unidad Regional "I", dispone el presente Dispositivo de Seguridad:

2. MISION:

- Brindar la seguridad necesaria que permita el normal desenvolvimiento del evento.
- Mantener el Orden Público.
- Prevención de Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.

3. EJECUCION:

Fecha y horario	Sábado 08 de Febrero de 2020, a partir de las 19:00 hs. hasta la finalización y desconcentración del público asistente.
Lugar	Calle Demetrio Gómez desde calle Aristóbulo Quiroz hasta la Plaza Evita.
Cumplimentan	Ejecutan
SISTEMA DE CUADRICULAS	➤ Cuadrícula de Patrullaje 1.2 (A.U.O.P.): Impondrá de la situación imperante al personal de turno para que dentro de su actividad diaria, realizarán patrullajes, controles y vigilancias en las inmediaciones del objetivo, en cumplimiento de la misión.
AUOP	➤ 1° Zona de Inspección: Dispondrá de Móvil y Personal de las subordinadas a los fines que realicen patrullajes y presencia efectiva permanente en el lugar del evento. ➤ Comisaría 24°: Dispondrá de movilidad y personal, a efectos de patrullar, vigilar y controlar el sector de corsos e inmediaciones, estableciendo QTH en inmediaciones del sector escenario
A.C.	➤ Impondrá de la situación imperante a los móviles de zona para que dentro de su actividad intensifiquen patrullajes en las inmediaciones del lugar estableciendo QTH esporádicos de 15 minutos. ➤ CGI – Destacamento Alto Verde: Dispondrá de (01) Grupo Antidisturbios, en apresto en el Cuartel, para convergencia inmediata en caso de ser requeridos por el C.D.
Observaciones	➤ La entidad Organizadora a contratado la cantidad de (14) efectivos de S.P.A. discriminados de la siguiente manera: (09) efectivos de C.G.I. con equipo antidisturbios en el horario de 20:00 a 01:00 hs. y (05) efectivos de AUOP de 18:00 a 02:00 hs. ➤ El Sr. Jefe de Servicio tomará contacto con el Sr. Bernardo GUESELOFF cel. (342) – 156-126.498. de la organización del evento a fin de imponerlo del servicio dispuesto.
Jefe de Servicio	Sr Jefe o Sub Jefe de Cria. 24°, quien efectuará el control personalizado y directo del servicio, antes, durante y después del mismo y hasta la total desconcentración de público asistente.
Supervisa	Crio. Supervisor NIZZO Julián – Jefe de la 1° Zona y/o Sr. Jefe de Zona en turno en AUOP.-

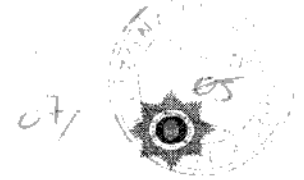
INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

- **El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.**
- Los efectivos asignados en la presente O/O, deberán encontrarse uniformados reglamentariamente y mientras se desarrolla el Dispositivo se encuentran bajo subordinación directa del C/D, el cual bajo su responsabilidad, fijará las pautas para la finalización y consecuente retiro de los mismos.
- El Sr. Jefe de Servicio, previo al inicio del operativo en forma personalizada impartirá precisas instrucciones, al personal superior y subalterno de servicio, de la moderación en el trato con el público, pero no exenta de la firmeza necesaria que debe prevalecer en este tipo de eventos.
- El presente Dispositivo deberá destacarse por la amabilidad y corrección que desarrollará el personal actuante, no exentos de la firmeza necesaria que requiere todo accionar policial.
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**

ALMADA DANIEL OSVALDO
 Crio. Supervisor
 Jefe Div. Operaciones UR.I.

SANTA FE, SANTA FE, "2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano", 07 de Febrero del 2020.

EC



Expediente.....³⁸⁷...../20.-

SEÑOR JEFE A.U.O.P. U.R. "I"

Por el presente y en un cómputo de (()). Elevo a Ud. el presente expediente A.U.O.P. Letra...^V... N°...^{40.37}.../2020. Debidamente diligenciado, haciendo constar que fue adelantado oportunamente por personal de la Sección 34....., vía correo electrónico. A los fines administrativos que estime corresponder.-

Santa Fe de junio de 2020.-

..... Zona Inspección
Redacio
Transcribió
Supervisó



LIC. NESTOR M. NINI
COMISARIO SUPERVISOR
POLICIA PROV. DE STA FE



08/10/20
X
expte AwoP v° 4077/20

SEÑOR JEFE DE DIVISION OPERACIONES-URI

Por medio de la presente elevo a Ud. el Expte. DOPURI 243/20 relacionado a informe sobre la suspensión de los Carnavales de Alto Verde, debidamente diligenciado, según lo solicitado a foja (04) se anexa Informe realizado por el Jefe de la Comisaria Dto. 24° Comisario Sala Guillermo, en el cómputo de (06) fojas.

ESTACION POLICIA
GENERAL PUBLICO
U.R.I.
OLIVARI ALICIA R.
SUB INSPECTOR
POLICIA PROV. DE SANTA FE



//- NOR JEFE DE SECCIÓN POLICÍA ADICIONAL U.R. "I"

A su conocimiento y fines de informar si se registra en esa pedido de Servicio Policia Adicional para cumplimentar el evento que se menciona en el presente expediente.

Cumplido, vuelva para su continuidad.

Consta de (07) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 243/20.

SANTA FE, "2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano", 16 de Junio de 2020.



J. ESTEBAN DE J. J. J. J.
Crio. Supervisor
Jefe de Div. Operaciones Policiales U.R. I



///-ÑOR JEFE DIVISIÓN OPERACIONES URI
Comisario Supervisor Juan HERNANDEZ:

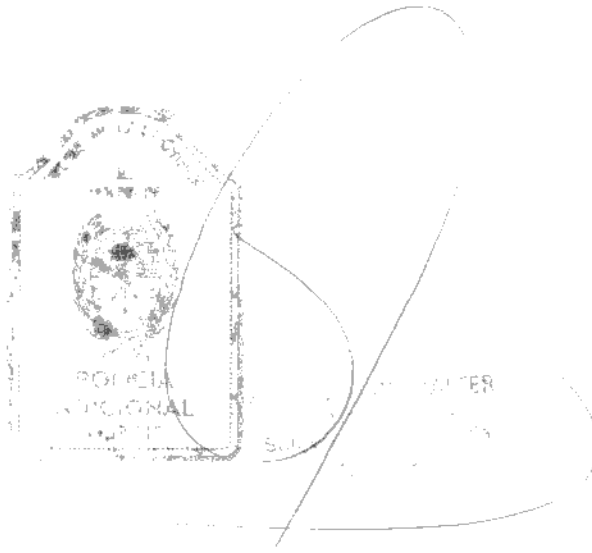
Por recibido en fecha 16 de junio del año 2020, Expediente proveniente de la Cámara de Diputados el cual solicita informe sobre la suspensión de los Carnavales Distrito Alto Verde en Fecha 28-02-20, registrado en esta Sección de Policía Adicional bajo letra S.P.A. N° 103/20, cumpla en llevar a vuestro conocimiento información vinculada con diversos servicios de policía adicional implementados oportunamente por la Jefatura de la Unidad Regional I en el ámbito capitalino.

En tal sentido, y a fin de satisfacer tal pedimento se realizó una compulsa sobre los repositorios físicos e informáticos que a tales efectos se llevan en esta Sección, arrojando como resultado **Negativo**, referente el pedido formal solicitando Servicio Policía Adicional para la realización de un Carnaval en el Distrito Alto Verde en fecha 28 de Febrero del corriente año.

Siendo todo cuanto pueda informar al respecto, elevo a Ud. el presente, en cómputos de 08 (ocho) fojas útiles del que consta para su prosecución y posterior decurso administrativo.

Sirva a signar a la presente, carácter de atenta nota de estilo.

Sección Policía Adicional U.R.I
Santa Fe, 24 de Junio de 2020.-





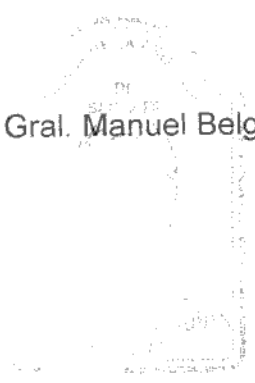
//- ÑOR JEFE DE AYUDANTÍA U.R. "I"

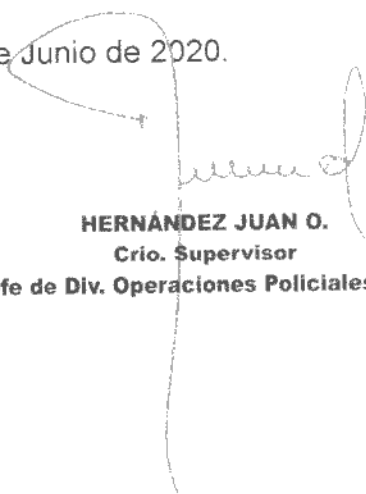
En orden a lo solicitado oportunamente por esa instancia, en relación a la misiva rubricada por Expediente "DO" N° 8098/20, referente a la suspensión de Carnavales en el Barrio Alto Verde de Santa Fe el día 28 de Febrero del cte. Año, se adjunta informe del Sr. Jefe de Cria 24°, como así también se da conocimiento que no consta pedido formal de "Servicio Adicional Policial" para cumplimentar dicho evento.

Consta de (09) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 243/20.

SANTA FE, "2020, Año del Gral. Manuel Belgrano" 26 de Junio de 2020.




HERNÁNDEZ JUAN O.
Crio. Supervisor
Jefe de Div. Operaciones Policiales UR.I.



12,
N 190/20

Ref.: Expte. Aytia JPP N° 8279/20

-//NOR JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GRAL DE PÓLICIA VICTOR JOSE SARNAGLIA
(VIA SECRETARIA GRAL)

Elevo a Ud. las presentes actuaciones administrativas en cómputo de (12) fojas útiles, para su conocimiento de conformidad a lo requerido oportunamente a fs. 02, adjuntando INFORME relacionado a la consulta efectuada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, respecto a la causal de suspensión de los carnavales en el Barrio de Alto Verde el pasado 28/02/2020.-

Cabe destacar que las mismas se inician con la Nota suscripta por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, requiriendo la información referenciada "ut supra", como asimismo conocer porque motivo la Comisaria N° 24 no contaría con móviles ni personal para haber dado cobertura al evento de marras.

Se adjunta a fs. 05 Informe del Titular de la Comisaria N° 24 respecto de la realización con total normalidad de la edición de dichos carnavales correspondiente al día 08/02/2020, mientras que respecto a la del 28/02/2020 se aclara que se celebró una reunión entre representantes de la Asociación Civil, Oficiales Jefes de Prefectura Naval y el Jefe de la División Operaciones, en la que se dió cuenta que en esa misma fecha se realizaría el evento deportivo de A.F.A. en el que jugaría el Club Atlético Colón de Santa Fe con Club Boca Juniors, siendo este catalogado de alto riesgo por lo cual casi la totalidad del personal disponible para la función de policía adicional se encontraría afectado, además de los servicios ordinarios. Siendo que de solo contar con el personal de la dependencia estarían disponibles a esa fecha solo 7 efectivos, por lo que se aconsejó la utilización de una fecha opcional distinta de la requerida por la Asociación Civil.

De igual modo se incorpora a fs. 08 nota de la Sección Policía Adicional que ratifica la inexistencia en sus registros de pedido formal alguno para la realización de los carnavales en la fecha sindicada.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Lic. MARCELA A. MUÑOZ
Directora de Policía
Interventora U.R."F"
Santa Fe



Cpde. de Expte: 02001-0046617-5 - SG421852
Avtia JPP 8279/20

SEÑOR:
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Debidamente diligenciado y con el visto bueno del suscripto, elevo a ud. con un total de (13) fojas utilizadas, el presente expediente concerniente a lo solicitado por la H. Cámara de Diputados de la Prov. de Santa Fe.-

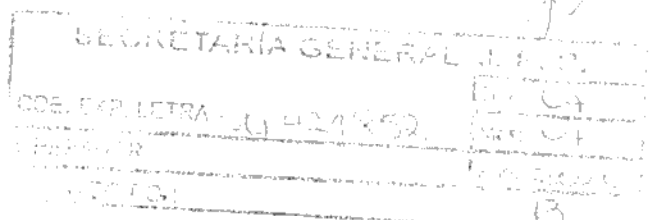
Asimismo, informo que tomó intervención autoridades de la Unidad Regional I (Dpto. La Capital), adjuntando lo actuado e informado a fojas 04/12, en la que se cumplimenta lo peticionado ut supra.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, *Ap* de julio de 2020.-



[Handwritten signature]





14

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

EXPTE. Nº: 02001-0046617-5

REF.: Cam. de Diputados sol/
informe s/ suspensión de
carnavales en Alto Verde

Atento la comunicación de la
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades policiales,
elévase las presentes al **Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento y
continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar

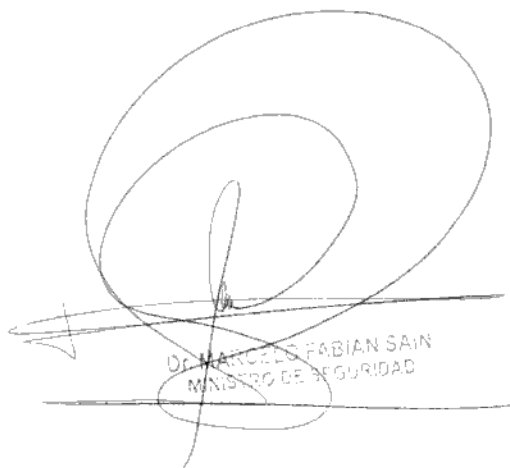


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de Julio de 2020.

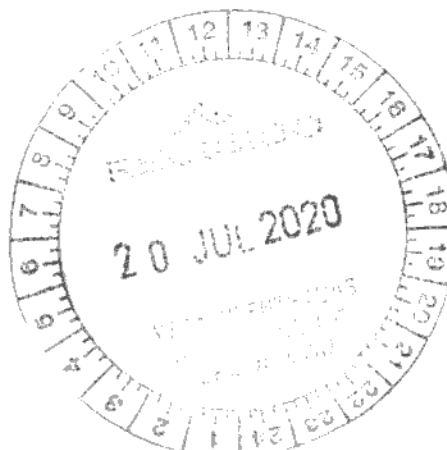
Ref: "Expte N°: 02001-0046617-5".

Con los informes producidos (ver fojas 4/12), remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

M.S.



DR. MARCELO FABIAN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° E 18823

Santa Fe, en fecha, 22 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24121/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe sobre las causas de suspensión de los carnavales en el Barrio de Alto Verde de la ciudad de Santa Fe el pasado 28/02/2020 y por qué motivo la comisaría 24° no contaría con móviles ni personal para haber dado cobertura al evento.

Se remite expediente N° 02001-0046617-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 04 a 12 se adjunta lo actuado e informado por las autoridades de la Unidad Regional I (Dpto. La Capital).

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad